



Sesión: 44
Fecha: 11-07-2022
Hora: 17:05

Proyecto de Resolución N° 227

Materia:

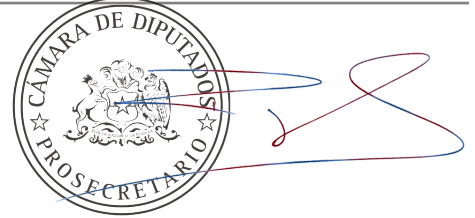
Solicita a S. E. el Presidente de la República proponer al Congreso Nacional una iniciativa de ley que permita entregar a los bomberos voluntarios con 40 o más años de servicio activo, o que hayan obtenido una pensión de invalidez, una bonificación en su pensión equivalente al 50% de la pensión garantizada universal.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 57
Fecha: 08-08-2022
A Favor: 94
En Contra: 1
Abstención: 42
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 Víctor Alejandro Pino Fuentes
- 2 Yovana Ahumada Palma
- 3 Roberto Arroyo Muñoz
- 4 Gloria Naveillan Arriagada
- 5 Alexis Sepúlveda Soto
- 6 Nelson Venegas Salazar



Adherentes:

1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL QUE, LA CÁMARA DE DIPUTADOS, SOLICITA A S.E. EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PROPONER AL CONGRESO NACIONAL UNA INICIATIVA DE LEY QUE PERMITA ENTREGAR A LOS BOMBEROS VOLUNTARIOS CON 40 O MÁS AÑOS DE SERVICIO ACTIVO, O QUE HAYAN OBTENIDO UNA PENSIÓN DE INVALIDEZ, UNA BONIFICACIÓN EN SU PENSIÓN EQUIVALENTE AL 50% DE LA PENSIÓN GARANTIZADA UNIVERSAL (PGU).

Antecedentes

1. Los Bomberos de Chile desarrollan un trabajo voluntario eficiente que garantiza la seguridad de la vida y bienes de la ciudadanía ante incendios, desastres naturales, accidentes vehiculares, emergencias con sustancias peligrosas, entre muchos otros servicios a la comunidad.¹
2. Chile es el único país en el mundo en que la totalidad de sus Bomberas y Bomberos son voluntarios.²
3. En Chile, hay del orden de 50.000 bomberos desplegados en más de 300 cuerpos que se dividen por comunas.²

¹ Fuente: www.bomberos.cl recuperado el 5 de julio de 2022.

² Fuente: www.ayudabomberos.cl recuperado el 5 de julio de 2022.



4. La Pensión Garantizada Universal (PGU) asciende a un monto máximo de \$193.917 pesos.³
5. En el Estado han existido casos escandalosos de ineficiencias como el Puente Caucau o la malversación de fondos como ha sido el caso conocido como Milicogate⁴.

Se asume que anualmente una tasa del 12% de esos 50.000 voluntarios alcanzan alguna de las dos condiciones solicitadas por este proyecto de resolución para recibir el beneficio de una bonificación en su pensión equivalente al 50% de la PGU.⁵ Además, se asume que todos los voluntarios cumplirán con las condiciones de este proyecto de resolución en algún instante del tiempo, en otras palabras, todos serán beneficiarios de la bonificación propuesta. Ambos supuestos tienen por finalidad estimar el máximo gasto público que representaría esta propuesta.

En consecuencia, el costo para el Estado de esta ley anualmente y en pesos corrientes, sería del orden de 7.200 millones de pesos.⁶ Lo que corresponde a aproximadamente 8 millones de dólares anuales. Si comparamos con los gastos que han significado las ineficiencias del Estado o el mal uso de recursos públicos, la implementación de este proyecto de ley es de muy bajo costo. Este proyecto representaría del orden de 0.01% del gasto fiscal anual.⁷

³ Fuente: <https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/102077-pension-garantizada-universal-pgu> recuperado el 5 de julio de 2022.

⁴ Fuente: <https://www.ciperchile.cl/2019/03/08/otro-lunar-en-las-platas-del-ejercito-el-turno-de-los-millonarios-fondos-para-la-vivienda/>

⁵ Este supuesto de una tasa del 12% anual significa que dentro de la composición de los Bomberos, existe un 12% que está en la edad de jubilación. Se asume que la composición de los Bomberos es similar a la de la población general. Este supuesto es conservador, pues usualmente los bomberos son más jóvenes que la población general por el tipo de actividades que desarrollan. La fuente de ese 12% corresponde a los resultados entregados en el Censo 2017 recuperado desde <http://resultados.censo2017.cl/>

⁶ El cálculo es sencillo y corresponde a $50.000 \times 12\% \times 193.917 \times 50\% = \$581.751.000$ CLP mensual.

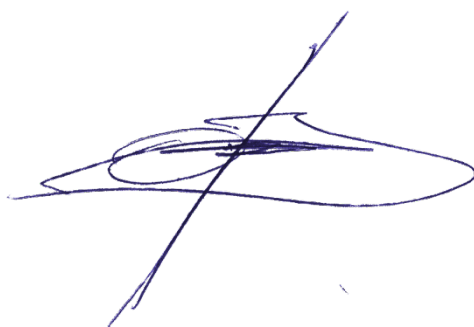
⁷ Se considera el gasto fiscal promedio de los últimos 5 años que es del orden de 80.000 millones de dólares.



POR LO TANTO,

Los Diputados que suscriben vienen a someter a la consideración de este Honorable Congreso Nacional el presente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN mediante el que, la **Cámara de Diputados**, solicita a S.E. el Señor Presidente de la República proponer al Congreso Nacional una iniciativa de ley que permita entregar a los bomberos voluntarios con 40 (cuarenta) o más años de servicio activo, o que hayan obtenido una pensión de invalidez, una bonificación en su pensión equivalente al 50% de la Pensión Garantizada Universal (PGU).



Víctor Pino Fuentes
H. Diputado de la República





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. VICTOR PINO F.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ROBERTO ARROYO M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. YOVANA AHUMADA R.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ALEXIS SEPÚLVEDA S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. NELSON VENEGAS S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GLORIA NAVELLAN A.

